



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "OFICINA COMUNAL DE LA
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL".

EXENTO

DECRETO N° **4990** /2024.-

ARICA, 14 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 404, de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 502, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 9298, de fecha 06 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto desarrollar acciones que permitan realizar prevención sobre el consumo de Alcohol a la comunidad y sus organizaciones, entregando información, socio educación y talleres focalizados en torno a la problemática del Alcohol y drogas, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "OFICINA COMUNAL DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: OFICINA COMUNAL DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 de Enero del 2024 hasta 31 de diciembre del 2024
1.5 COBERTURA	: 1.000 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria.</p> <p>La evidencia internacional muestra que las estrategias más efectivas para reducir el consumo de alcohol propenden a cambiar variables del contexto más que sólo a persuadir a los sujetos de no beber, es decir, se preocupan no sólo de difundir información e intervenir con una población específica, sino que también de limitar su disponibilidad y acceso (tanto a los jóvenes como a la población en general), fortalecer el cumplimiento de las reglas y regulaciones existentes; de aumentar los impuestos y de disminuir los mensajes publicitarios a los cuales las personas están expuestas, orientándose no necesariamente a las consecuencias actuales relacionadas con el consumo de alcohol, pero sí a aquellas que presentan un riesgo futuro de daño psicológico, social y físico (Rosón, B. 2008). Por este motivo es importante desarrollar instancias que permitan realizar una prevención del consumo de alcohol en distintas áreas como son; educación, juntas de vecinos, expendios de bebidas alcohólicas, conductores entre otros.</p> <p>Cuando se consideran los patrones de consumo que tiene nuestra población (el que se caracteriza por ser un consumo de tipo episódico excesivo, definido por la ingesta de 5 o más tragos en una sola ocasión o binge drinking), es posible apreciar que existe un aumento significativo en relación al estudio anterior (2014), aumentando de 43,7% a 51,3% la cantidad de personas que reconocen haber bebido de esta forma durante los últimos 30 días. Según las cifras ponderadas que entrega la aplicación del test AUDIT, el consumo de riesgo se ha mantenido constante desde el año 2006 a la fecha. Es así como el 52.1% de los consumidores de alcohol presenta patrones de consumo intenso y un 14.5% muestra un consumo de riesgo (Babor, T. Higgins-Biddle, J. Sunders, J. & Monteiro, M., 2001), siendo esta la población prioritaria en términos de intervenciones y políticas de Estado. Al desagregar estos datos por sexo, es posible observar que el 55,4% de los hombres y el 45,3% de las mujeres que han bebido alcohol durante el último mes han tenido, a lo menos, un episodio de embriaguez. Asimismo, al focalizarse por</p>

tramo de edad, las mayores prevalencias se aprecian entre los tramos de 19 y 34 años, situándose alrededor del 60% (ENPG, 2017).

Por otra parte, la percepción de riesgo de consumo de alcohol se ha mantenido relativamente estable, de acuerdo al Estudio en Población General **un 88% lo considera muy riesgoso** (Observatorio Chileno de Drogas, 2015). Si bien, este porcentaje representa a la mayoría de la población, se esperaría que el 100%, lo considere de alto riesgo, dado que este indicador pregunta sobre el consumo de 5 o más tragos al día.

Ahora bien, en la práctica, la fiscalización de estos aspectos de la Ley es muy limitada. tendiendo a afectar en mayor proporción a los adultos jóvenes y de menores recursos. Asimismo, la embriaguez en lugares públicos sólo se sanciona si se repite, pudiendo indicarse tratamiento médico, pero a la fecha esto se aplica escasamente. Por lo anterior, es imperativo fortalecer la mayor cantidad de gestiones que promuevan la aplicación de las normativas vigentes, además de promocionar la prevención ambiental y el consumo responsable a través de la gestión de riesgos.

Nuestro país, cuenta con 2 Leyes, que abarcan la oferta de alcohol. La primera es sobre regulaciones a la industria de alcohol – Ley N° 20.332, mientras que la segunda se relaciona con la venta, expendio y consumo de alcohol – Ley N° 19.925. Así, esta última Ley sobre expendio y consumo de Alcohol.

Esta Ley restringe el número y localización de los puntos de venta de alcohol a través de la fijación legal de la proporción de patentes de expendios con el número de habitantes de la comuna, a saber: 1 por cada 600 habitantes, sin embargo, las restricciones en número y densidad no incluyen a restaurantes, hoteles y otros lugares de esparcimiento similares, donde se permite la venta de alcohol dentro del local y, asimismo, gran número de puntos de venta al por menor no tienen restricción de días. Otro punto a destacar es que la venta de alcohol se permite los siete días de la semana y las horas para ello varían según el expendio de alcohol.

Lo estipulado en la Ley N° 19.925 de Expendios y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece que existen cuatros expendios de carácter limitado. Estos son: Depósitos de Bebidas Alcohólicas (A), Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas (E), Establecimientos de Expendios de Cerveza (F) y Mini Mercados (H). Los que pueden existir cada 600 habitantes. En el primer semestre 2022 la comuna cuenta con 297 expendios limitados, el número permitido es de 369. En total la comuna cuenta con 553 expendios de alcohol. Tanto los limitados como los ilimitados Siendo las tres mayorías los giros de; Depósitos de Bebidas Alcohólicas (168), Restaurantes Diurnos y Nocturnos (105) y Mini Mercados (67) respectivamente.

Para el caso de los conductores, el consumo de alcohol trae aparejados riesgos de accidentabilidad que generan altos costos sociales y sanitarios. En nuestro país la tasa de accidentabilidad asociada al consumo de alcohol ha ido en aumento desde al año 2006, a pesar de esto, las muertes por accidentabilidad han denotado una baja significativa desde que se implementó la Ley de Tolerancia Cero 2012, la cual logró en el primer año de su implementación reducir en un 28% las muertes por accidentes asociadas a alcohol (CONASET, 2015).

Es importante mencionar que la Ley Tolerancia Cero redujo la cantidad de alcohol permitida en la sangre, haciendo más restrictiva la ingesta de alcohol asociada a la conducción. En general, se ha visto una baja importante en la presencia de alcohol en conductores cada vez que una ley de estas características se aplica en un país (Henstridge, 1997).

Sin embargo, estudios más específicos dan como resultado que las leyes por si solas no generan el cambio de conducta, sino que el efecto disuasivo de los controles preventivos cumple una importante función para modificar la percepción de la población. Beck (2009) señala que diversos factores (incluyendo la visibilidad, la intensidad de la implementación y la concientización pública) parecen ser importantes para el éxito tanto de los puntos de verificación de sobriedad como de toma de muestra aleatoria. Por ello es importante que los controles preventivos cuenten con publicidad in situ.

Para desarrollar la prevención del consumo de alcohol es de vital importancia considerar las características del fenómeno del consumo de alcohol en la comuna de Arica, es importante poder preguntarnos, por ejemplo, ¿los estilos y lugares de consumo abusivo de alcohol se ubican en las cantinas, casas particulares o en lugares clandestinos? O ¿nuestra realidad será cultural o simplemente es una conducta adquirida? Conocer esta información, en conjunto con una serie de datos relacionados con los patrones de consumo de la población, densidad y localización de patentes de expendio de alcohol, entre otros, permitirá desarrollar un trabajo detallado y pertinente a nuestra realidad local. Esto facilitará el desarrollo de estrategias propias que promuevan el desarrollo de ambientes saludables con un abordaje del fenómeno de consumo de riesgo ajustado a nuestro territorio, considerando las particularidades de las distintas personas que habitan la comuna.

	<p>En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención poder trabajar en todas las áreas que el consumo de alcohol tiene injerencias directas e indirectas. Como son las leyes, la educación, la salud, la conducción y lo social.</p>
<p>2. FUNDAMENTOS :</p>	<p>El consumo de Alcohol, en nuestro país, se encuentra en niveles que deben ser tratados y estudiados con cautela. Hablamos de una droga legal, cuyo consumo excesivo es trabajado por distintas instituciones, tanto privadas como públicas. La legitimación de su consumo y sus prácticas, deben ser consideradas a la hora de enfrentar la problemática. De acuerdo al último estudio de Factores de Riesgo a la salud (OMS, 2014), la OMS indica que Chile es el país con mayor consumo de alcohol per cápita en Latino América, llegando a 9,6 litros de alcohol puro al año por persona.</p> <p>El XII Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile – ENPG (Observatorio Chileno de Drogas, 2017) indica que la prevalencia mes de consumo es de 46%. Esta cifra aumenta en 6 puntos (52%) si se considera sólo la población mayor de edad en la muestra. Siendo los tramos etarios entre 19–25 y 26–34 los que concentran la mayor prevalencia.</p> <p>En síntesis, el alcohol es la principal droga consumida en nuestro país, donde casi la mitad de los chilenos y chilenas declara haber bebido por lo menos una vez durante el último mes (prevalencia mensual de 46%) y, de éstos, un 51,3% presenta un consumo de riesgo (Observatorio Chileno de Drogas, 2017). La ingesta de esta sustancia es legal en nuestro país, para mayores de 18 años de edad. No obstante, el consumo de alcohol en Chile, comienza aproximadamente a los 13 años de edad, según datos proporcionados por el Observatorio Chileno de Drogas en el año 2014.</p> <p>En este sentido, el problema del consumo abusivo de alcohol está presente en todo el país y requiere de abordajes intersectoriales y territoriales pertinentes, principalmente en aquellos grupos que –por sus características– presentan mayor riesgo que otros, a saber: mujeres embarazadas, menores de edad y conductores. En estos grupos se presenta una mayor vulnerabilidad biológica, social, física (accidentabilidad) y/o psíquica, razón por la cual debe promoverse la abstinencia, ya que cualquier consumo siempre es de alto riesgo.</p> <p>Entre las acciones que buscan contribuir a la prevención del delito desde un enfoque de seguridad humana y siguiendo los lineamientos estipulados por la DIPRESEH, está el poder contar con información para la focalización y optimización de recursos logísticos y humanos en el territorio, siendo de vital importancia, el trabajo y participación de ésta con la comunidad y los diversos actores institucionales en materias de prevención, además fomentar la participación y la recuperación de los espacios públicos a través de eventos masivos que promuevan la prevención como fiestas preventivas DIPRECOLORS, actividades recreativas de prevención a través de la música y competencias de Go Kart.</p> <p>Por consiguiente, la Oficina de la Prevención del Consumo de alcohol busca desarrollar lineamientos que permitan enseñar, educar, compartir y desarrollar actividades con la comunidad.</p> <p>La problemática del consumo es abordada desde la prevención medio ambiental, lo que permite desenvolver y ejecutar acciones en distintas instituciones, juntas de vecinos, expendios y otros, como talleres preventivos en la comunidad empresarial, vecinal y escolar, respecto a estos últimos nacen otras ramas de intervenciones a través de las mismas necesidades, adecuándolas al contexto infanto-juvenil como creación de comics con enfoque preventivo.</p> <p>La oficina busca ayudar en temas de percepción de delitos relacionados al consumo de alcohol, en educar a la población infantojuvenil y los grupos prioritarios de consumo cero alcoholes, como lo son por ejemplo las embarazadas y los niños/as.</p>
<p>3. OBJETIVO GENERAL :</p>	<p>Desarrollar acciones que permitan realizar prevención sobre el consumo de Alcohol a la comunidad y sus organizaciones. Entregando información, socio educación y talleres focalizados en torno a la problemática del Alcohol y drogas.</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS :</p>	<p>1. Realizar campañas de concientización que permitan dar a conocer las distintas problemáticas asociadas al consumo de alcohol y manejo en estado de ebriedad.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de concientización realizadas. • Fórmula de cálculo: $\text{Campañas (N}^\circ \text{ de Campañas planificadas v/s N}^\circ \text{ de Campañas realizadas)} * 100$.

Medios de Verificación:

- Fotografías
- Redes de sociales municipales

2. Realización de talleres informativos y charlas de prevención del consumo de Alcohol a Establecimientos Educativos, JJJVV y Expendios de Bebidas Alcohólicas

Indicadores:

- Número de Talleres y Charlas ejecutadas a Establecimientos Educativos, JJJVV, Expendios de Bebidas Alcohólicas y Clubes Deportivos de la comuna.
- Fórmula de cálculo: Talleres/charlas/jornadas. (N° de Talleres/Charlas/Jornadas planificadas v/s N° de Talleres/Charlas/Jornadas realizadas) *100.

Medios de Verificación:

- Registro de Asistencia.
- Registro Fotográfico.
- Actas de entrega
- Diplomas, otros

3. Generar y desarrollar instancias de participación y recuperación de espacios públicos entorno la prevención del consumo de alcohol y la conducción.

Indicadores:

- Número de actividades participativas, recreativas, concursos, asambleas, etc.
- Fórmula de cálculo: reuniones/mesas/actividades realizadas (N° de reuniones/mesas/actividades planificados v/s N° de reuniones/mesas/actividades realizadas) *100.

Medios de Verificación:

- Actas de Asistencia.
- Registro Fotográfico
- Acta de acuerdos

5. CARTA GANTT :

ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
Realización de Talleres Preventivos en Establecimiento Educativos	x	x	x	x	x					
Realización de Talleres en Juntas de Vecinos de La Comuna		x	x				x	x		
Realización de Talleres empresas			x	x	x					
Campañas de Prevención del Consumo de alcohol		x	x	x			x	x		x

Talleres de Intervención Urbana GoKart preventivo			x	x	x					
Campaña Conductor Designado		x		x		x		x		x
Talleres a Expendedores de Alcohol Sobre Ley 19.925 y Consumo de Alcohol			x					x		
Inducciones Educativas a Expendios de Bebidas Alcohólicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fiscalizaciones Expendios de Bebidas Alcohólicas	x		x		x		x		x	x
Realización de Encuestas (Solicitud por Primera Vez - Traslado - Proceso de Renovación)	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x
Realización de Informes de Expendios de Alcohol (Solicitud por Primera Vez - Traslado - Proceso de Renovación)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Debates Estudiantiles	x	x	x	x						
Mediaciones Vecinales Con Expendios de Bebidas Alcohólicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Participación en controles 0	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seminarios preventivos para apoderados, docentes y alumnos				x				x		
Diprecolors								x	x	x

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

1. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS

Servicios Publicidad – campañas de Prevención del Consumo

Difusión

- 200 AFICHES 34 X 44CM, EN COUCHE DE 130GR
- 250 Carpetas Oficio
- 200 Trípticos OFICIO 4/4 COUCHE DE 130 GR
- 200 Dípticos CARTA 4/4 COUCHE DE 130 GR
- 300 Sachet Bloqueador con autoadhesivo
- 200 Pulsera de PVC 24.3 x 2 cm.
- 150 Llavero Rectangular Sublimación 4.8 x 6.8 cm.
- 200 Mochila tipo Morral de TNT 34 x 44 cm.
- 200 Imán 5 cm.
- 200 Lanyard Porta-Credencial 1.5 cm
- 200 Bolsa Reutilizable Medium 25 x 20 x 8 cm.
- 200 Ejemplares ilustración concurso de comic

Servicio de Producción y Eventos

Diprecolors

Servicio de productora que incluya todo el requerimiento logístico, evento y material

	<p>Prevención a través de la música</p> <p>Servicio de producción de eventos (Pantallas, Generador, Iluminación, Totems)</p> <p>Seminarios Preventivos</p> <p>Servicios capacitadores para seminarios certificados con temáticas en prevención de consumo de drogas y alcohol</p> <p>Servicio de Banquetería para 200 personas</p>																						
7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <p>IMPUTACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>SUBPROGRAMA</th> <th>VALOR IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Difusión</td> <td>215.22.07.002</td> <td>Publicidad y Difusión; Servicios de Impresión</td> <td>A.G. 4</td> <td>\$3.000.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Producción de eventos</td> <td>215.22.08.999.004-</td> <td>Otros Servicios</td> <td rowspan="2">A.G.4</td> <td rowspan="2">\$6.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.011.006</td> <td>Generales Otros Eventos</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">VALOR TOTAL \$</td> <td>\$ 9.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El monto total del programa es de 9.000.000</p>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO	Difusión	215.22.07.002	Publicidad y Difusión; Servicios de Impresión	A.G. 4	\$3.000.000	Producción de eventos	215.22.08.999.004-	Otros Servicios	A.G.4	\$6.000.000	215.22.08.011.006	Generales Otros Eventos	VALOR TOTAL \$				\$ 9.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO																			
Difusión	215.22.07.002	Publicidad y Difusión; Servicios de Impresión	A.G. 4	\$3.000.000																			
Producción de eventos	215.22.08.999.004-	Otros Servicios	A.G.4	\$6.000.000																			
	215.22.08.011.006	Generales Otros Eventos																					
VALOR TOTAL \$				\$ 9.000.000																			

El monto total del Programa es de \$ 9.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270